

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7564 *SUMINISTROS AGROEBRO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACEITE ARTAJÓ, S.L.U.
TRUJAL ARTAJÓ, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2016, aprobaron la Fusión de dichas sociedades mediante la absorción por SUMINISTROS AGROEBRO, S.L. (sociedad absorbente) de ACEITE ARTAJÓ, S.L.U. y TRUJAL ARTAJÓ, S.L.U. (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, que es la socia única de ACEITE ARTAJÓ, S.L.U., que a su vez es socia única de TRUJAL ARTAJÓ, S.L.U., todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Fontellas, 30 de junio de 2016.- Francisco Urzaiz Sevilla, Administrador Único (común a todas ellas) de las mercantiles Suministros Agroebro, S.L., Aceite Artajo, S.L.U. y Trujal Artajo, S.L.U.

ID: A160046317-1